

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000556

CERTIFICADO DEL PRESUNTO DOCUMENTO EN
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 26 DIC 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio N° 4728-2011-DREC-UGA-APER-EP de fecha 30 de noviembre de 2011, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones Nos. 010-2011-DREC-UGA-APER-EP y 011-2011-DREC-UGA-APER-EP, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.03816-2008-0-0701-JR-CI-02, promovido por don Leoncio Marcos Segundo Román y don Alejandro Vargas Góngora, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 1140-2011-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de diciembre de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

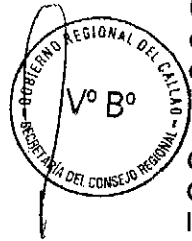
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, don Leoncio Marcos Segundo Román y don Alejandro Vargas Góngora, cuentan con sentencia de vista emitida por la Primera Sala Civil del Callao mediante resolución N° 17 de fecha 15.06.2010, que confirma la sentencia emitida por el Primer Juzgado Especializado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, declarando fundada la demanda nula la Resolución Gerencial General Regional N° 077-2007-Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 20.03.2007; ordenando abonar a favor de las demandantes la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 4728-2011-DREC-UGA-APER-EP de fecha 30 de noviembre de 2011, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones Nos. 010-2011-DREC-UGA-APER-EP y 011-2011-DREC-UGA-APER-EP, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.03816-2008-0-0701-JR-CI-02, promovido por don Leoncio Marcos Segundo Román y don Alejandro Vargas Góngora, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 1140-2011-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de diciembre de 2011, el formato con los datos de los citados beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2009;



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000556

información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2009 a favor de los señores Leoncio Marcos Segundo Román y Alejandro Vargas Góngora, de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quienes el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:

Table with 4 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, ACTIVOS / CESANTES, MONTO PENDIENTE AL 31.12.2009. Rows include SEGUNDO ROMAN LEONCIO MARCOS and VARGAS GONGORA ALEJANDRO, with a total of SI. 40,338.77.

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMAR... PRIOLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
26 DIC. 2011
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. EPE	TI	Mun. Dto. C.	Núm. Dto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Edad	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupos Ocup.	Categor. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de sueldo	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconocido por Pago (M)	Monto Imputado por Pago (I)	Monto Pendiente a Pagar (P)	ESALUD	AFP	Oscuroscuro Judicial	Otras Cargas (I)	Total
1	1211	1	25654529	VARGAS	GONGORA	ALEJANDRO	M	Nación	4033681106	Administrativo	DL 276	Pensionista	Técnico	STA	2008-03816-0-0701-JR-CI-2	2008-03816-0-0701-JR-CI-2		186	20,048.13		20,048.13	801.93				801.93	
2	1211	1	25655888	SEGUNDO	ROMAN	LEONCIO MARCOS	M	Nación	4033680843	Administrativo	DL 276	Pensionista	Técnico	STA	2008-03816-0-0701-JR-CI-2			186	20,290.64		20,290.64	811.63				811.63	

ORIGINA DE ASESORIA JURIDICA

Director Regional de Educación del Callao

Director Regional de Educación del Callao

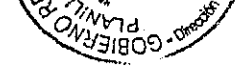
Director Regional de Educación del Callao

Director Regional de Educación del Callao

Responsable de las verificaciones Artículo 7° (RENEC) Muestra MCPP-SUP Banco

Dr. DANIEL GONZALEZ LUSTARRUENDE
Jefe (a) del Área de Personal
Dirección Regional de Educación del Callao

Lic. Cesar Augusto Sánchez Roldán
Jefe del Área de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao



Dirección Regional de Educación del Callao
AREA DE PLANILLAS
Folio N°: 32

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 DIC. 2011

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

